

ÍNDICE GENERAL

ABREVIATURAS	15
---------------------------	----

PARTE I

EL TIPO PENAL DE HOMICIDIO

CAPÍTULO I

EL HOMICIDIO SIMPLE: CUESTIONES PRELIMINARES

§ 1. El homicidio como figura que se define por «exclusión»	20
---	----

CAPÍTULO II

BIEN JURÍDICO PROTEGIDO: VIDA HUMANA

§ 2. Estructura típica	22
— Tipo objetivo: sujeto pasivo	22
1. Introducción	22
2. El amplio espectro de las posturas doctrinarias	23

CAPÍTULO III

POSICIÓN ASUMIDA EN ESTA OBRA

§ 3. El derecho a la vida en los tratados de derechos humanos incorporados a la Constitución Nacional con jerarquía constitucional	27
§ 4. El derogado artículo sobre infanticidio como criterio rector	29
§ 5. El alcance de los preceptos del Código Civil en cuanto a la noción de persona y su proyección en el derecho penal	32
§ 6. Conclusión	34

CAPÍTULO IV

FIN DE LA VIDA. MOMENTO DE LA MUERTE

-----	37
-------	----

CAPÍTULO V

TIPO OBJETIVO: SUJETO ACTIVO

§ 7. Tipo objetivo. Formas de realización del tipo. Acción, omisión e interrupción de cursos causales salvadores -----	39
a) Acción -----	39
b) Medios empleados -----	40
c) Omisión -----	43
d) Interrupción de cursos causales salvadores -----	45

CAPÍTULO VI

**TIPO OBJETIVO: RELACIÓN CAUSAL
E IMPUTACIÓN OBJETIVA**

§ 8. Introducción -----	49
— Aclaraciones previas -----	51
§ 9. Imputación objetiva: instituciones principales -----	51
a) Imputación del comportamiento -----	51
b) Imputación del resultado -----	53
1. Causa de reemplazo -----	53
2. Comportamiento alternativo conforme a derecho -----	53
3. El transcurso del tiempo entre el comportamiento lesivo y el resultado -----	54
4. Breve comentario jurisprudencial -----	56

CAPÍTULO VII

**TIPO OBJETIVO: RESULTADO.
EL CUERPO DEL DELITO**

-----	59
-------	----

CAPÍTULO VIII

TIPO SUBJETIVO: DOLO

§ 10. Introducción -----	65
--------------------------	----

CAPÍTULO IX

CRITERIOS DE ATRIBUCIÓN DEL DOLO

§ 11. Introducción -----	69
--------------------------	----

ÍNDICE GENERAL	11
§ 12. Reglas de valoración	70
a) Atribución de los llamados «conocimientos mínimos»	70
b) No admisión del desconocimiento irracional del riesgo	71
c) Transmisión previa del conocimiento	72
d) Exteriorización explícita del conocimiento	73
e) Exteriorización del conocimiento por actos concluyentes	73
f) Conocimientos relativos a las condiciones personales	74
g) Conocimiento del contexto de situación	74
h) Juicio de concreta aptitud lesiva como criterio clave	75
§ 13. Consideraciones finales	76
 CAPÍTULO X	
EL TIPO DEL ART. 79 DEL CÓDIGO PENAL	
ADMITE LOS TRES TIPOS DE DOLO	
§ 14. Opinión personal	80
 CAPÍTULO XI	
TENTATIVA	
-----	83
 CAPÍTULO XII	
PARTICIPACIÓN CRIMINAL	
-----	87
 CAPÍTULO XIII	
INTENSIDAD DE LA RESPUESTA PUNITIVA	
§ 15. Propuesta: marco penal continuo entre homicidios dolosos e imprudentes	91
 <i>PARTE II</i>	
EL HOMICIDIO DOLOSO COMO AGRAVANTE	
DE OTROS TIPOS PENALES	
 CAPÍTULO XIV	
EL HOMICIDIO COMO AGRAVANTE	
DE OTRAS FIGURAS PENALES. ASPECTOS CENTRALES	
§ 16. ¿Delitos cualificados por el resultado o delitos complejos?	98

CAPÍTULO XV

**EL PROBLEMA DEL ASPECTO SUBJETIVO:
DOLO DE PELIGRO. DOLO DE LESIÓN**

-----	101
-------	-----

CAPÍTULO XVI

**ESTRUCTURAS PENALES COMPLEJAS
QUE INCLUYEN HOMICIDIOS DOLOSOS**

§ 17. Delitos contra la integridad sexual -----	103
§ 18. Delitos contra la libertad individual -----	105
a) Secuestro coactivo -----	105
b) Secuestro extorsivo -----	109
§ 19. Delitos contra la propiedad -----	110
— Homicidio con motivo u ocasión de robo -----	110
§ 20. Delitos contra la seguridad pública -----	112
— Incendios y otros estragos -----	112
§ 21. Delitos contra la salud pública -----	118

ANEXO

JURISPRUDENCIA SISTEMATIZADA

— PARTE I: EL TIPO DE HOMICIDIO

1. El deber jurídico de actuar positivamente para evitar el resultado funda la imputación por homicidio -----	121
2. Ausencia de dolo en la omisión que habilita la calificación del art. 79 del CP -----	121
3. Dolo homicida: exteriorización de los conocimientos del autor de manera concomitante con la acción -----	122
4. Dolo de homicidio, no de lesiones -----	123
5. El dolo solo abarca el resultado en sus contornos esenciales -----	123
6. Prueba de los conocimientos del autor en forma posterior al hecho -----	123
7. Producción tardía del resultado muerte. Se configura un homicidio -----	123
8. Imputación objetiva. Pluralidad de riesgos -----	124
9. Es posible admitir la tentativa de homicidio con dolo eventual -----	124
10. Conocimiento del exacto riesgo para la producción del resultado muerte. Hay dolo eventual de homicidio, no imprudencia -----	125
11. No puede prosperar un planteo sobre desconocimiento irracional del riesgo creado. Es homicidio doloso, no imprudente -----	126
12. Homicidio con dolo eventual. Idoneidad de los medios empleados -----	126
13. Sobre la posibilidad de calificar como tentado un homicidio con dolo eventual -----	126
14. Determinación del dolo homicida. Análisis de la conducta del autor en un estadio previo, no a la luz del resultado -----	127

15. Las circunstancias personales que agravan la penalidad tienen influencia de autores a partícipes y de partícipes a autores. Se considera que el tercero no emparentado con la víctima (autor) y la madre de aquella (partícipe) deben responder penalmente por un homicidio agravado por el vínculo	127
16. Muerte intrauterina previa al proceso de nacimiento. Aborto culposo no punible	128
17. Inicio de la vida a los efectos de la protección penal del homicidio	129
— PARTE II: EL HOMICIDIO DOLOSO COMO AGRAVANTE DE OTROS TIPOS PENALES	
1. Homicidio en ocasión de robo. No admite tentativa	130
2. El art. 165 del CP se refiere a un homicidio doloso	130
3. Violación seguida de muerte. La producción del resultado es atribuible al autor a título de dolo eventual	130
4. La muerte debió producirse como consecuencia de la violencia sexual ejercida ..	131
5. Incendio agravado por la muerte de alguna persona	132
6. No se aplica la figura del art. 186, inc. 5° si se comprueba dolo directo de muerte ..	132
7. Secuestro coactivo agravado por muerte. Admite dolo eventual	132
8. Si no se pudo demostrar que el autor retuvo al ofendido, el hecho debe subsumirse en el tipo del art. 168, en concurso real con homicidio simple	132
9. Secuestro extorsivo seguido de muerte. Prueba del dolo homicida. Planificación previa	133
10. Se confirma la calificación legal escogida. Art. 190, párr. 3° del CP	133
11. Medicamentos peligrosos para la salud. Conocimiento del riesgo de muerte	134
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	135